



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes Municipales



D.R N° 98  
ACR/aod  
20.11.2024

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 001999

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 20 NOV 2024

**CONSIDERANDO:**

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 04 de fecha 17 de junio de 2024.
  - Fotocopia Cédula de Identidad N° 10.916.651-0 de Mauricio del Tránsito Osorio Orellana.
  - Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00032-00016, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos
  - Cartola Hogar Registro Social de hogares, impresa con fecha 10 de junio de 2024.
  - Copia vigente notaria y conservador de Bienes Raíces de Litueche, registro de propiedad Fs. 600 N° 601 de 2014, con firma electrónica avanzada, certificado 123477895791 de fecha 12 de junio de 2024.
  - Modificación y Actualización de información, folio N° 9594049, de fecha 10-05-2024, comprobante de transacción electrónica, sobre direcciones modificadas y actividades económicas modificadas, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
2. Resolución Exenta N° 2406434356 de fecha 26 de agosto de 2024, que autoriza el funcionamiento del puesto, casetas, carros y quioscos, ubicado en camino público El Cajón s/n, lote B-1, Rol Avalúo 32-69, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2715 de fecha 02 de octubre de 2024.
3. Informe N° 68, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 18 de noviembre de 2024, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro: Venta al por menor en comercio especializado, almacenes pequeños y minimarket, en recinto ubicado en El Cajón lote B-1 de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE** Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a don **MAURICIO DEL TRÁNSITO OSORIO ORELLANA**, Cédula de **Identidad N° 10.916.651-0**, para que explote el rubro: Quiosco venta de productos envasados (no perecibles), cecinas, quesos envasados de fábrica, frutas y verduras frescas y helados envasados, **bajo la condición de Micro Empresa Familiar**, y autoriza su funcionamiento en la dirección ubicada en El Cajón s/n lote B-1, Rol de Avalúo Fiscal N° 00032-00069, de la comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes Municipales



HOJA N° 2 DECRETO N° 001999  
LITUECHE, 20 NOV 2024

**DÉJESE** establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).

**ASÍGNASE** el Rol de Patentes Municipales N° 2000625.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE** que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**  
Y ARCHIVESE.

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/PW/AGR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal